

INFORME SECRETARIAL: 8 de febrero de 2021. En la fecha paso al Despacho, informando que en el presente asunto se encuentra pendiente por aprobar la liquidación de costas practicada por la secretaria.



CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: NORBERTO PATIÑO MONTEHERMOSO
Demandado: EXCAVACIONES Y AFIRMADOS CR SA
Radicación: 76001-31-05-011-2015-00507-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 201

Santiago de Cali, ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

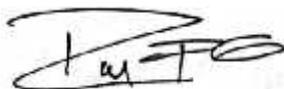
Evidenciado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado, se ajusta a derecho, de conformidad con lo estatuido en el numeral 1 del artículo 366 del C. P. G.

DISPONE:

PRIMERO: Por estar conforme a Derecho la liquidación de costas antes practicada, el Juzgado le imparte su aprobación.

SEGUNDO: Como quiera que dentro del presente proceso no hay más actuaciones que practicar, se declara terminado el mismo, y en consecuencia se ordena **ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE**.

NOTIFÍQUESE



RAUL FERNANDO ROMY QUIJANO
Juez

C.C.V.

